

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.466 · 2023

LEY 15.466

Boletín Oficial, 7 de diciembre de 2023 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.466

ARTÍCULO 1°. Declárase a la localidad de Cucullú, perteneciente al partido de San Andrés de Giles, como "Capital Provincial del Hornero".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.466. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).